

Suspenden la condena de la mujer que quemó vivo al violador de su hija de 13 años en Alicante

El tribunal alega que su caso es excepcional y la deja en libertad hasta que el Gobierno decida si le concede el indulto

MANRIQUE C. SÁNCHEZ

ALICANTE. La campaña de apoyo popular a Mari Carmen García, la vecina de Benejúzar que asesinó en junio de 2005 al hombre que había violado a su hija siete años atrás, ha dado sus frutos. La Sección Séptima de la Audiencia le notificó ayer que acepta la petición de su abogado, Joaquín Galant, y suspende la ejecución de la sentencia hasta que el Gobierno resuelva si le concede el indulto.

El tribunal explica en el auto que en su caso concurren «especiales circunstancias» que favorecen esta postura. Entre ellas cita el hecho de que la acusada no se dedique de forma habitual a «actividades criminales» -carecía de antecedentes antes del asesinato- y además deba atender a su familia, en concreto a su marido, que lucha contra un cáncer de garganta desde hace años.

Tratamiento médico

Por otro lado, «consideramos el riesgo de que un ingreso en prisión pueda tener indeseados efectos en el curso evolutivo del tratamiento médico que sigue para su enfermedad mental», añaden los magistrados Gracia Serrano, José Teófilo Jiménez y Javier Gil Muñoz, en referencia al trastorno psicológico crónico que padece.

Ese 13 de junio también fue presa de una suerte de ofuscación que le llevó a rociar con gasolina y quemar luego a Antonio Cosme Velasco, 'El Pincelito'.

La Audiencia entiende que concurren «motivos excepcionales» para concederle la suspensión de la ejecución de la condena, cinco años y medio de prisión, de los que ya ha cumplido de forma preventiva un año y diez días.

La Audiencia admite que el artículo 32 de la Ley de Ejecución de la



Mari Carmen García, durante una entrevista a este diario. :: T. RODRÍGUEZ

Gracia del Indulto establece que la solicitud o la propuesta de éste «no suspenderá el cumplimiento de la sentencia ejecutiva». Pero cita a continuación la excepción prevista en el artículo 4.4 del Código Penal y la jurisprudencia que avala su aplicación para «casos muy concretos» en los que las «especiales circunstancias concurrentes así lo exijan de modo evidente».

El fiscal jefe de Elche, Ramón Siles, no se opuso a la concesión de la suspensión de la pena, a diferencia de Antonio Martínez Camacho, abogado de la familia del fallecido. Para este último, se está dispensando un «trato de favor» a la condenada. «Ahora resulta que es lícito tomarse la justicia por la mano y

matar a la gente de forma alevosa», llegó a declarar, visiblemente indignado, el letrado a este periódico hace unos días.

En el lado opuesto, Galant expresó ayer su satisfacción por la resolución de la Audiencia y señaló que su representada está tratando de cerrar este capítulo «cuanto antes». En esta línea, expresó su confianza en que el Consejo de Ministros entienda que Mari Carmen es una enferma mental y le otorgue el indulto. El abogado deberá informar a partir de ahora al tribunal cada semestre del estado en que se encuentra ese expediente, como se exige en el auto. La resolución del Gobierno podría demorarse aún un año, aproximadamente.

EN BREVE

Los testigos inculpan a los tres acusados

JUICIO ÁLVARO USSÍA

Los tres testigos que declararon ayer en el juicio por la muerte de Álvaro Ussía en la discoteca Balcón de Rosales aseguraron que vieron al principal acusado, Antonio Sánchez, 'Pitoño', tirar al suelo a la víctima y poner sus rodillas encima de él. Además, aseguraron que los otros dos porteros acusados también golpearon a la víctima.

Analizan si hay conexión entre dos robos de armas

BADAJOZ

Portugal ha pedido a España información sobre el robo de armamento ocurrido en una base militar de Badajoz para analizar si puede estar relacionado con otro caso similar ocurrido en un cuartel luso las pasadas Navidades. Un equipo de agentes se desplazará a España para reunirse con los responsables de la investigación y estudiar las características de ambos casos.

Utilizan indigentes para estafar a los bancos

TENERIFE

Diez personas fueron detenidas en Tenerife acusadas de estafar a entidades financieras utilizando la documentación de indigentes y personas en exclusión social que captaban en los alrededores de comedores sociales. La banda les pedía su documentación personal y que firmaran los papeles a cambio de pequeñas entregas de dinero, alcohol y alimentos.

El juez ya ha localizado 21 millones de Correa

'CASO GÜRTEL'

El instructor del 'caso Gürtel' en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Antonio Pedreira, ya ha localizado al menos 21 millones de euros que el cabecilla de la trama, Francisco Correa, había sacado de España y ocultaba en diversos paraísos fiscales. Así se desprende de un escrito remitido por la Fiscalía a la Sala de lo Civil y Penal del TSJM.

Piden 60 millones a los controladores por su paro

EFE

MADRID. Unos 5.000 afectados por el cierre del espacio aéreo español el pasado 3 de diciembre se personaron ayer en la causa penal abierta contra los controladores que abandonaron sus puestos de trabajo, a los que exigen una fianza de hasta 60 millones de euros para posibles compensaciones.

El abogado de los afectados explicó que en el escrito de personación presentado ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid se reclaman 10.000 euros a cada uno de los controladores en concepto de responsabilidad civil derivada de daños morales, además de los perjuicios económicos.

Añadió que, en caso de que los controladores no depositen la fianza exigida, se ha pedido que sus bienes sean embargados, y subrayó que la personación de estos 5.000 ciudadanos es el primer paso de la Agrupación de Demandantes Afectados por el cierre del espacio aéreo, y que se espera que en los próximos días se les sumen varios miles de personas más. Además, se ha pedido que AENA declare como responsable civil subsidiaria en el supuesto de que los controladores no puedan afrontar el pago de las indemnizaciones, ya que esta es la empresa pública «responsable de asegurar el tránsito aéreo».

La presidenta de la agrupación de afectados, Elena Fuente, aseguró que, una vez que el laudo del ex ministro del PP Manuel Pimentel ha resuelto el conflicto laboral entre los controladores y AENA, «ahora toca resolver el daño causado a miles de personas». La Agrupación defiende que los controladores, que desde el punto de vista penal son considerados como funcionarios públicos, podrían haber cometido un delito de abandono de sus funciones previsto en el artículo 409 del Código Penal.

**imfer**
instituto murciano de fertilidad
Nº Registro Sanitario: 71118842 - Nº Colegiado: 5702754

A partir del 18 de Abril

nuevas instalaciones

Avda. de los Pinos, nº5. Edif. Olímpico. Murcia. Tel. 968 28 28 66 www.imfer.com